



Mocoa, Putumayo, 17 de agosto de 2023. Este asunto se integró debidamente el contradictorio y se ha trabado la litis.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA, PUTUMAYO**

Proceso: VERBAL
Radicado No. 860013103001-2022-00072-00
Demandante: Jorge Amado Puerres Piarpuezán y otros.
Demandada: La Previsora S.A. Compañía de Seguros y otros.
Auto: Agenda audiencia inicial.

Mocoa, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo presente que una vez les fue notificada la providencia admisorio de la demanda a los demandados, tan solo la compañía de seguros la Previsora S.A. contestó la demanda y planteó excepciones de mérito, las cuales fueron materia de pronunciamiento por parte del demandante. De ese modo, se tendrá que los demandados Jorge Luis Fonseca Guzmán, Dehimer Fernando Vega Mendez no contestaron la demanda.

En tal medida, conforme lo ordena el Art. 372 del CGP, se convocará a las partes para que junto con sus apoderados asistan a la audiencia inicial, que se llevará a cabo virtualmente, a fin de agotar en ella las etapas previas en esa normativa. Se recuerda a los convocados que su asistencia a la audiencia en cita es obligatoria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo:

RESUELVE

Primero. Tener por no constada la demanda por parte de los demandados Jorge Luis Fonseca Guzmán, Dehimer Fernando Vega Mendez

Segundo. Agendar para el día jueves 12 de octubre de 2023, a las 09:15 a.m., la audiencia inicial en este proceso. La audiencia se desarrollará de forma virtual, través de la plataforma Lifezise, en virtud de lo cual previamente se enviará a las partes el vínculo para permitir su acceso a la misma.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad782aa2a5532f45f403bc09631978c578e4cf717166f6bca3e90ca7bce987c8**

Documento generado en 17/08/2023 06:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>